Protocolo de ingreso y estancia

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y TICs
Universidad Latina de Costa Rica

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

Protocolo de ingreso y estancia

Versión 0.2
Fecha de creación: 6/11/2020
Fecha de aprobación: _____

Como parte de las medidas de bioseguridad adoptadas por la Decanatura de la Facultad de Ingenierías & TICs de la Universidad Latina de Costa Rica para la prevención de contagios por CoVid-19, se han definido las siguientes pautas de acatamiento obligatorio para toda la comunidad universitaria y público en general que ingrese a las instalaciones de la Universidad en observancia al Protocolo General para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19, versión 0.2.

01 Aclaraciones.

02 Objetivos de la política.

03 Responsables de la implementación.

Aclaraciones

Las medidas aquí descritas quedan sujetas a modificación y actualización según las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

Todas las disposiciones aquí descritas quedan sujetas a la autorización explícita y por escrito de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Latina de Costa Rica y en última instancia será el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) quien lo revise y apruebe. Este protocolo se rige por el Protocolo General para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19, versión 0.2.

La Facultad de Ingenierías & TICs se reserva el derecho de admisión a sus instalaciones.

Objetivos del protocolo.

Orientar a la comunidad universitaria hacia una cultura de prevención en los espacios de enseñanza y aprendizaje, bajo una modalidad presencial.

Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos.

Generar lineamientos que permitan valorar las condiciones de funcionamiento de manera segura en las instalaciones de la Universidad, con el fin de lograr el óptimo restablecimiento de su operación presencial.

Responsables de la implementación.

La Decanatura de la Facultad de Ingenierías & TICs junto a las Direcciones, Coordinaciones Académicas y Técnicos de Laboratorios son el ente encargado de velar por el cumplimiento de la presente normativa, así como de su divulgación. En casos de desacato, queda facultada para restringir el uso de instalaciones o imponer nuevas medidas orientadas a resguardar la salud de las personas.

Es responsabilidad de cada Dirección de Carrera velar por el acatamiento de las directrices de seguridad e higiene establecidas por el Ministerio de Salud dentro de sus espacios de docencia.
Es responsabilidad de cada miembro de la comunidad universitaria y público general que nos visita acatar las medidas aquí dispuestas

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y TICs
Universidad Latina de Costa Rica

Indicaciones Generales

Las actividades presenciales que se podrán realizar, con previa autorización del CONESUP y las autoridades sanitarias pertinentes para realizarse en las instalaciones de la universidad, hasta nuevo aviso, incluyen de manera exclusiva:

- Uso de laboratorios.
- Uso de aulas o espacios colaborativos.
- Exámenes o evaluaciones que por su naturaleza no puedan ser realizadas de forma virtual (previa revisión).
- Atención administrativa de estudiantes, previa cita idóneamente.

Se autorizará de manera paulatina, según instrucciones de Rectoría, el uso de espacios de docencia para:

- Impartir lecciones teóricas.
- Realizar exámenes teóricos que por su naturaleza no pueden ser virtualizados.
- Presentaciones de trabajos finales o proyectos que así lo requieran.
- Defensas de trabajos finales de graduación.

Hasta nuevo aviso, no se permite el uso de las áreas comunes recreativas, estudio individual o descanso.

Se **prohíbe** el ingreso a las instalaciones a cualquier miembro de la comunidad universitaria o público general que:

- No tenga actividades académicas o administrativas programadas dentro de las instalaciones.
- Presente sintomatología de resfrío evidente o problemas respiratorios.
- No porte su identificación institucional.
- No acate los protocolos establecidos.
- Acompañantes de cualquier índole, salvo el caso de la población con alguna discapacidad, que así lo requiera.

Requisitos de Ingreso y Permanencia en las Instalaciones

El ingreso a las instalaciones debe tramitarlo cada Escuela y debe contar con el visto bueno de la Decanatura, Salud Ocupacional o la Comisión de Prevención Covid-19 así como el personal de Seguridad. Por otra parte, es obligación de toda persona:

Previo al ingreso o permanencia en las instalaciones:

- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas por implicaciones virales.
- Al trasladarse en un medio de transporte público hacer uso de protección respiratoria.
- En el hogar mantener los cuidados de lavado de manos, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, protocolo de estornudo y tosido, realizar la limpieza y desinfección de superficies, y mantenerse en la burbuja social según lo establece el Ministerio de Salud.

Adicionalmente cuando se encuentre en el centro universitario:

- Previo a ingresar al laboratorio o espacio de estudio, realizar de inmediato el lavado de manos en los baños más cercanos.
- Transitar por las rutas establecidas en los laboratorios, tanto de ingreso como de salida. En el caso de los laboratorios multifuncionales, estos contarán con una sola entrada y una única salida.
- Mantener en todo momento, dentro del laboratorio, el distanciamiento físico procurando al menos una separación de 1,8 metros. Se debe respetar el espacio asignado por el técnico del laboratorio, el cual acata la norma de distanciamiento anterior.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelo, o desechable, y éste descartarlo a la basura o utilizar el protocolo de estornudo o tosido con la parte interna del antebrazo.
- El técnico del laboratorio es el responsable de limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un desinfectante o con alcohol de 70°.
- Recordar lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos con mayor frecuencia, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- En caso de no haber agua y jabón disponible, la actividad se debe suspender.
- Infórmese a través de fuentes oficiales y no difunda información falsa o de fuentes no confiables.
- Durante el tiempo de receso, recuerde mantener el aforo al 50%, o menos de ser posible.

Higiene y Desinfección

Medidas de limpieza, higiene y desinfección.

Disposiciones generales para la limpieza y desinfección:

Se debe considerar condiciones de ventilación, mantenimiento constante de aires acondicionados, limpieza de superficies (manijas de puertas, pasamanos), aplicación de alcohol en gel antes de ingresar a las lecciones, evitar compartir objetos, se contará con la ayuda de servicios generales para la limpieza de pisos y mesas de trabajo, en su defecto los colaboradores de los laboratorios brindarán apoyo con la limpieza de los equipos e instrumental de los laboratorios.

Las superficies que se tocan con frecuencia, deberán ser limpiadas con solución de alcohol de al menos 70° o desinfectantes comerciales frecuentemente, esto será responsabilidad del departamento de limpieza de la Universidad o en su defecto los colaboradores de los laboratorios brindaran apoyo con la limpieza de equipos e instrumental.

Mantener la limpieza y desinfección en las instalaciones antes y después de las clases, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias del país al respecto, esto estará a cargo de servicios generales y será entre una clase y otra.

A la hora de realizar las prácticas, éstas se deberán hacer en subgrupos pequeños de máximo 10 personas y en horarios previamente establecidos, con el fin de que haya la menor cantidad de personas compartiendo el mismo espacio de trabajo de manera simultánea, lo anterior buscando un aforo del 50% del área, dichos espacios se encuentran distribuidos en las distintas áreas de la Universidad.

Cada vez que un subgrupo de trabajo haya finalizado su práctica, se procederá a desinfectar el área y hasta entonces podrá ingresar el siguiente subgrupo, esto será responsabilidad de servicios generales y de los colaboradores de los laboratorios según lo indicado anteriormente.

En los casos que sea posible, se podrán trabajar en simultáneo dos o tres subgrupos claramente separados unos de otros cuando el área de trabajo sea lo suficientemente amplia para garantizar el 50% del aforo en el espacio de trabajo.

Equipo de Protección Personal

Todo el personal académico – administrativo, técnicos de laboratorios, docentes y estudiantes, deben utilizar el equipo de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades. Estos serán:

Pantalla acrílica completa

-Especificaciones: material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana.

-Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.1-2010.

Respirador de partículas biológicas

-Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip.

-Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018).

Guantes de vinilo

-Especificaciones: fabricado con resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico).

-Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001-2000. Autorizado por FDA.

A continuación, se describe la forma correcta de limpiar, desinfectar y guardar el equipo de protección personal reutilizables.

1. Lavar con agua y jabón después de utilizarlo y cuando estén sucios.
2. Desinfecte con soluciones a base de alcohol antes de utilizarlos.
3. Dejar secar al aire o secarlos con una toalla de papel limpia.
4. Guardarlos en una bolsa cerrada limpia para evitar que se contaminen

LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE ESTUDIO

Turnos y horarios

Cada Escuela deberá presentar a la Decanatura y a la Comisión de Prevención Covid-19 el plan de distribución de turnos u horarios de acuerdo con las necesidades de las operaciones para el desarrollo de las actividades académicas, un ejemplo de esto sería:

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y TICs
Universidad Latina de Costa Rica

ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
Laboratorios Presenciales

3C - 2020	Nombre del Curso	Horario	Cantidad de estudiantes	Actividad a realizar	Dimensión del laboratorio	SEPTIEMBRE			OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
SEDE HEREDIA	Fluídos I	Lunes 7:30 pm - 10:00 pm	4	**26-Oct** Medición de fuerzas resultantes sobre superficies. **16-Nov** Pérdidas de presiones en accesorios y tuberías.	80 m^2							**26**			**16**					
	Materiales de Construcción	Lunes 9:00 am - 12:00 md	9	**26 - Oct.** Co nsistencia no rmal del cemento hidráulico (A STM C-187). Fraguado del cemento hidráulico con aparato de Vicat (A STM C-191). Densidad del cemento hidráulico (A STM C-188). **16 - N o v.** Elabo ración de la mezcla de co ncreto (A STM C-192) Determinació n del revenimiento de la mezcla de co ncreto (A STM C-143). M o ldeo de cilindro s de co ncreto (A STM C-192). Determinació n del peso unitario del co ncreto fresco (A STM C-138). Determinació n del rendimiento de la mezcla (A STM C-138). Dos méto do s: a) Vo lumétrico . b) Sumato ria de lo s ingredientes.								**26**			**16**					
	Mecánica de Suelos I	Sábado 10:45 am - 1:15 pm	5	**31 - Oct** Determinación de la densidad en el campo (ASTM D1556) Compactación proctor estándar (ASTM D698) CRB en Laboratorio								**31**								

Los números en negrilla corresponden a las fechas de los ensayos de laboratorio.

Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

La Decanatura y las Direcciones Académicas mantendrán las reuniones con el personal académico y administrativo de manera virtual, en el caso de las actividades académicas propias de los cursos de las carreras deben ser virtuales siempre que sea posible, esto a través de las plataformas digitales de la Universidad.

Aquellas actividades académicas, donde se requiere necesariamente la presencialidad, se debe solicitar previa autorización a la Decanatura y a la Comisión de Prevención Covid-19, una vez con el visto bueno de ambas dependencias, tanto el docente como los estudiantes deben mantener las medidas indicadas por el técnico de los laboratorios para asegurar el distanciamiento mínimo (metros) entre las personas colaboradoras y estudiantes durante el desarrollo de las actividades, lo anterior amparado por el protocolo general de la institución.

Según el protocolo general de la institución, se establece que “Las reuniones deben ser virtuales siempre que sea posible. Si son presenciales, las mismas deberán guardar el menor tiempo de extensión. Se debe guardar una distancia mínima de 1.8 metros entre las personas asistentes a la reunión. Los recintos no deben sobrepasar el 50% de aforo. Se debe dar prioridad al uso de espacios que cuenten con ventilación natural, de no disponer se utilizarán espacios con aire acondicionado (con los recambios de filtro según especificaciones del fabricante). Siempre se debe utilizar el equipo de protección personal, en caso de que la reunión deba realizarse en un espacio cerrado sin aire acondicionado, la reunión no debe ser mayor a 15 minutos.

Espacios académicos:

Se deberá considerar que aquellas clases que puedan mantener mediante virtualidad o a distancia serán prioritarias en este momento, sin embargo, para aquellos casos en que no sea posible, porque se requiere el uso de un laboratorio especializado, se deberá seguir lo siguiente:

La limpieza de estos espacios estará a cargo del personal de Servicios Generales en el caso de utilizarse un aula, y por el técnico del laboratorio en el caso de los laboratorios o talleres, para ello, hará uso de desinfectante o solución de alcohol de 70° previo y posterior a cada clase. Para lo anterior deberá existir una coordinación previa. El personal de servicios generales se encargará de la limpieza de pisos, mesas y espacios de trabajo y el técnico de laboratorio de los equipos e instrumental de los laboratorios.

Entre estos espacios destacan:

- **Aulas**

- Los usuarios deberán cumplir lo siguiente:
- Deberá considerarse un aforo menor o igual al 50%, manteniendo un distanciamiento de 1,80 metros entre cada persona.
- Las personas deberán mantenerse con protección respiratoria.
- Se prohíbe el consumo de alimentos o bebidas en estos espacios y el docente velará por el cumplimiento de estas disposiciones.
- Las ventanas y ventilas deberán estar activos en todo momento para procurar las renovaciones de aire.
- Se deberá velar por el cumplimiento de los protocolos de lavado de manos, tos-estornudo, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, no escupir en el piso-sonarse la nariz en sanitarios. La Escuela deberá enviar estos protocolos tanto al docente como a los estudiantes previo a la fecha de realización de las actividades presenciales.

- **Laboratorios/talleres**

  Los usuarios deberán cumplir lo siguiente:

- Deberá considerarse un aforo menor o igual al 50%, manteniendo un distanciamiento de 1,80 metros entre cada persona.
- Las personas deberán mantenerse con protección respiratoria.
- Se prohíbe el consumo de alimentos o bebidas en estos espacios y el docente velará por el cumplimiento de estas disposiciones.
- Se deberá procurar mantener activo el aire acondicionado del recinto por el tiempo que tarde la actividad.
- Se deberá velar por el cumplimiento de los protocolos de lavado de manos, tos-estornudo, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, no escupir en el piso-sonarse la nariz en sanitarios. La Escuela deberá enviar estos protocolos tanto al docente como a los estudiantes previo a la fecha de realización de las actividades presenciales.
- La rutina de limpieza entre clases deberá brindarse.

ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS Y ESTUDIANTES

Acciones a seguir si existe personas con síntomas respiratorios:

Una persona con síntomas respiratorios no debe presentarse en las instalaciones universitarias.

Si se detecta una persona con síntomas respiratorios, se le deberá indicar que deberá ser valorada de inmediato en el centro de salud más cercano y retirarse de la Universidad.

La persona que detecta al sospechoso con síntomas respiratorios deberá reportar de inmediato el caso a la dirección de sede, director de carrera, jefatura y estos a su vez al Departamento de Salud Ocupacional, el cual desplegará el reporte a la Comisión de Prevención COVID-19 para su respectivo seguimiento.

Acciones a seguir si existe confirmación médica de personas con la enfermedad dentro de las instalaciones de la organización.

La persona con caso confirmado reportará su situación vía telefónica o correo electrónico a la dirección de sede, director de carrera, jefatura inmediata y estos a su vez al Departamento de Salud Ocupacional, el cual desplegará el reporte a la Comisión de Prevención COVID-19 para el debido reporte al Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud correspondiente.

Reporte de casos sospechosos y confirmados con los respectivos contactos al Ministerio de Salud.

<u>Se entiende que una persona es un caso sospechoso por COVID-19:</u>

- Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como, por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:
  a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.

  b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

  c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:

    i. Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.

    ii. Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado

- Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).
- Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
- Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o haber visitado un centro médico que atiende casos por COVID-19.

Se entiende como caso confirmado por COVID-19:

- Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como Food and Drug Administration (FDA) o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).

El Departamento de Salud Ocupacional reportará al Ministerio de Salud, de manera inmediata todo caso que le haya sido notificado como confirmado o sospechoso. Los casos sospechosos detectados serán notificados al sistema de vigilancia epidemiológica según lo establece el Reglamento de Vigilancia de la Salud al Área Rectora correspondiente. Si el caso se reporta a la Universidad en fin de semana o en horario nocturno, una vez sea conocido el Departamento de Salud Ocupacional lo notificará al correo electrónico: notificación.covid19@misalud.go.cr

Para todo caso sospechoso o confirmado, el Departamento de Salud Ocupacional delegará a la Dirección de Sede, director de carrera o jefatura, se interrogue de manera virtual al paciente sobre sus contactos dentro de la Universidad, con el fin de notificar a la Comisión de Prevención y al Ministerio de Salud y que se pueda evaluar a dichos contactos de manera temprana, para así brindar educación sobre síntomas y tomar las medidas necesarias de aislamiento, con el fin de prevenir posibles contagios hasta que se tenga certeza de que este contacto no es portador de la enfermedad. Cuando se reporte un caso sospechoso o confirmado proveniente de visitante, contratista, proveedor, concesionario u otro, la jefatura del área responsable deberá validar la información, reportar al Departamento de Salud Ocupacional y dar seguimiento a la lista de personas que estuvieron en contacto en la Universidad, para notificar a la Comisión de Prevención y al Ministerio de Salud y que se pueda evaluar a dichos contactos de manera temprana.

Detalle en caso de que se presenten casos confirmados la manera de accionar la organización y la forma de cumplir con las viñetas del "a" al "f":

a) Identificar la persona sospechosa o confirmada por COVID-19.

b) Indicar a la persona con caso sospechosos o confirmado no debe presentarse en las instalaciones universitarias.

c) La dirección de sede regional, director de carrera o jefatura inmediata consultará a la persona la lista de contactos relacionados en la Universidad.

d) El Departamento de Salud Ocupacional realiza la notificación del caso al Ministerio de Salud.

e) La Comisión de Prevención solicitara al director de sede, de carrera o jefatura inmediata la lista de personas que estuvieron en contacto con el caso sospechoso o confirmado, para que el Departamento de Salud Ocupacional lo remita al Ministerio de Salud.

f) Si la persona se encontraba en las instalaciones, se asignará un equipo de limpieza para el aseo y desinfección de los espacios.

PRINCIPIOS DE LA FACULTAD

La Facultad se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles.

Cabe resaltar que, en el protocolo general, la Universidad Latina de Costa Rica se caracteriza, entre muchos otros, por los principios de:

a. Rendición de cuentas
b. Transparencia
c. Comportamiento ético
d. Construcción colectiva con las partes interesadas
e. Respeto al principio de legalidad
f. Respeto a los derechos humanos

Por tal razón y con la claridad de estos fundamentos se definen los siguientes:

- La Facultad a través de todos los colaboradores velará por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados y clientes externos.
- En todos los casos posibles el Departamento de Servicios generales identificará, establecerá y modificará los espacios de aquellos puestos o lugares para faciliten la interacción entre el colaborador y el estudiante, con el fin de guardar las medidas preventivas correspondientes y sin mermar la calidad de la atención.
- La Facultad es responsable de restringir en la medida de sus controles el número de personas dentro del establecimiento procurando mantener el distanciamiento social (distancia de 1.8 metros entre las personas).
- Se mantendrán intensas medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, equipo especializado, entre otros. Lo anterior estará a cargo por el personal de servicios generales y los técnicos de laboratorios según se ha definido anteriormente.
- Cada Escuela deberá garantizar a sus colaboradores el debido equipo de protección personal (según lo establezca el Departamento de Salud Ocupacional), así como velar por su uso correcto en el desempeño de sus labores.
- A través del Departamento de Salud Ocupacional y Medicina Preventiva con el apoyo de las áreas de Mercadeo, DIVU y Comunicación Interna se mantendrán informado a los colaboradores y la Facultad es responsable de informar a los estudiantes y docentes sobre la situación nacional por COVID-19 y medidas preventivas.

ANEXOS

A. Medidas de retorno seguro.

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

Retorno seguro a las instalaciones

En tiempos de COVID-19, la seguridad y salud personal, estudiantil y laboral debe tener la máxima prioridad. Debemos acostumbrarnos a la idea que el lugar de trabajo ya no será el mismo y por lo tanto deberemos seguir varias medidas preventivas contra el virus del SARS-COV-2.

Para ello le solicitamos seguir las medidas preventivas adjuntas:

- Ante síntomas de gripe o resfrío no ingrese a las instalaciones, comunique la situación a su docente o jefatura y acuda al centro de salud o llame al 1322.
- Procure utilizar el cabello recogido y prendas de manga larga, zapato cerrado y evitar uso de joyería o accesorios.
- No tocarse el rostro, a menos que se haya lavado las manos recientemente.
- Previo al ingreso al edificio, lavarse las manos con agua y jabón. Asimismo, realice el lavado de manos con frecuencia por al menos 30 segundos.
- En algunos accesos se le tomará la temperatura corporal a una proximidad de 5 cm de la frente o detrás de las orejas. No se medirá temperatura en extremidades para que no se de variación.
- Al ingresar y permanecer en las instalaciones hacer uso de protección respiratoria respirador -KN95 o similar- el personal administrativo y operativo hará uso constante de protección doble (pantalla facial y respirador KN95). Recuerde la protección del rostro implica también traslados en transporte público.
- Si saluda, hágalo sin contacto (agite la mano, haga una reverencia o saludo militar).
- Siga el protocolo de estornudo-tosido, con pañuelo desechable o en el antebrazo.
- Evite compartir bolígrafos, grapadoras, otros insumos.
- Conserve su espacio limpio y desinfectado.
- Mantenerse a 1,8 metros de distancia o más de otras personas que estarán las instalaciones incluido clase-oficina y en los tiempos de comida.
- Al utilizar horno microondas o refrigeradoras, mantenga los alimentos con tapa y de ser posible procure consumir alimentos que no requieran refrigeración o calentarse.
- Evite el uso de ascensores, si no es posible, evite tocar sin protección las superficies y haga uso de guantes.
- Haga uso de alcohol en gel.
- Realice la limpieza y descarte apropiado del equipo de protección personal.
- Al regresar a su hogar, procure quitarse los zapatos antes de entrar y desinfectarlos, cambiarse la ropa y dejarla en remojo con agua y jabón y de ser posible tomar una ducha.

En caso de padecer factores de riesgo

- Extreme las medidas, conozca su condición médica (hipertensión, diabetes, enfermedad respiratoria, enfermedad del sistema inmunológico, antecedentes de cáncer, problemas de riñón, obesidad, tabaquismo, o ser mayor de 60 años).
- Si consume medicamento, tome su tratamiento regularmente.
- Procure descartar el equipo de protección personal y no lo reutilice, a excepción de las pantallas faciales o lentes de seguridad.

No olvide:

¡Cuidémonos todos, seamos solidarios!

B. Lavado de manos.

C. Limpieza y desinfección.

D. Prevení el contagio.

E. Protocolo de tos y estornudo.

F. Uso correcto de la mascarilla.

G. Uso correcto de pantallas faciales.

H. Uso de guantes desechables.

I. Uso de respirador.

J. Diferencia entre respirador y mascarilla.

K. Síntomas de enfermedad COVID-19.

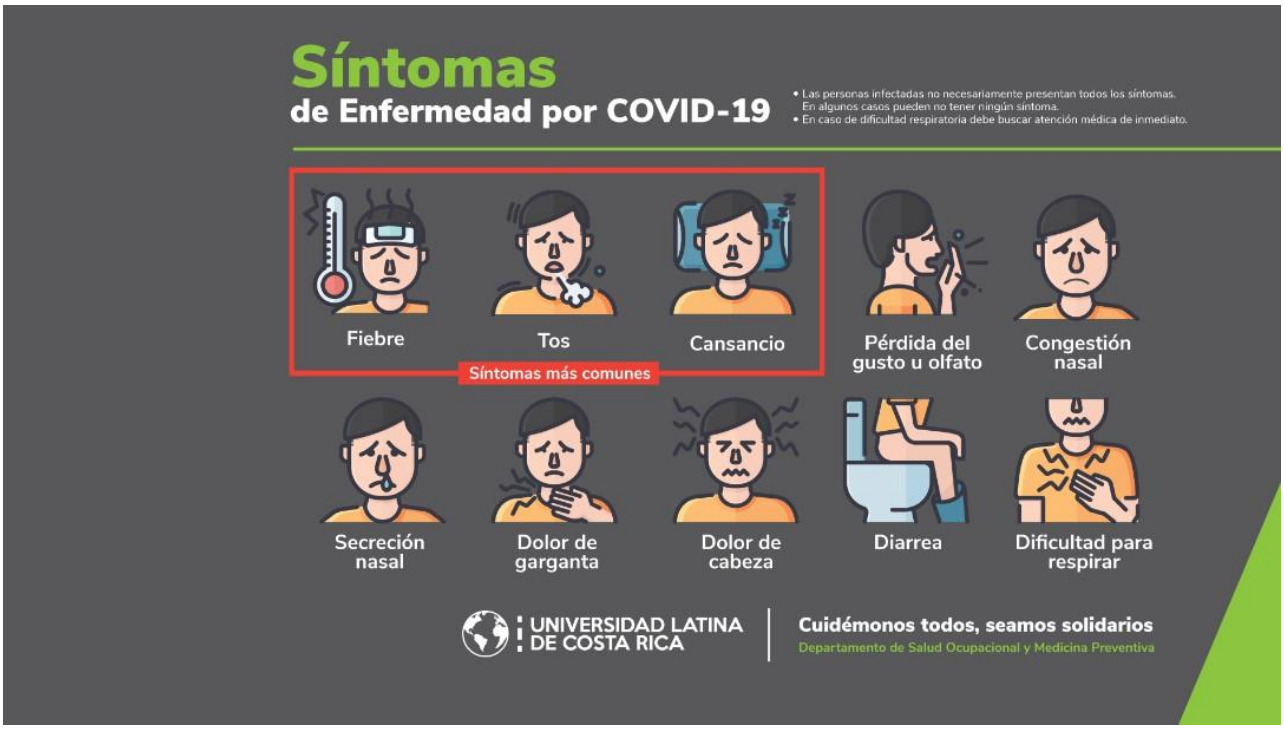

L. Cuando lavarse las manos.

M. Saludo sin contacto.